



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**HOSPITAL CENTRAL**

No. S-2018 -

/ GRUCO- HOCEN

Bogotá D.C.,

**31 OCT. 2018**

Señores  
OFERENTES  
Ciudad.

Asunto: Respuesta a observaciones

Conforme a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones por parte de las firmas **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS., OSTEOMEDICAL S.A.S, QUIRURGICOS LTDA., DRUGSTORE, DIPROMEDICOS S.A.S, JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A y OSEDMEC** mediante SECOP II de fechas 24 y 25 de Octubre de 2018 respectivamente, dentro del Proceso de Selección Abreviada PN HOCEN LI 001 2018, que tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**", el Hospital Central de la Policía Nacional emite respuesta en los siguientes términos:

**IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS.**

**OBSERVACION 1.**

CON RESPECTO AL ITEMS 628 (GRUPO 6A)

Amablemente solicito verificar el valor del precio techo del ítem 628 del SISTEMA COMPLETO TUTOR DE ARTRODIASIAS DE CADERA, puesto que el valor calculado como promedio a partir de los precios informados por todas las casas comerciales y donde se toma en cuenta el mas inferior es 6.241.775, el precio techo reportado es 3.423.186 deprecia el promedio obtenido del estudio de mercado, el costo histórico que es tomado como base para calcular el precio techo ( \$2.597.100); se refiere un componente a una pieza del tutor y no al costo total del sistema. (Adjunto imagen del ítem contratado en 2016-2018 donde claramente describe CABEZAL y los componentes estaban en ítems aparte). Es la primera vez que en la licitación del Hospital Central de la Policía se unifica en un solo ítem el TUTOR COMPLETO DE ARTRODIASIAS DE CADERA.

Si se quisiera obtener el valor total de fijador debería incluir la sumatoria de los siguientes ítems: 601, 602 y 631

**RESPUESTA 1:**

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA LA OBSERVACION PARCIAL**, Para el subgrupo TUTORES EXTERNOS PARA ARTRODIASIAS, en el pliego de condiciones el ANEXO No. 1 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS solicita: *"el material para los cabezales, arcos y cables de este grupo es aluminio o fibra de carbono. Incluye todos los componentes que integran el tutor según su diseño, los cuales deben ser desglosados y relacionadas con sus especificaciones Técnicas"*. Se aprecia que el estudio de mercado evalúa los precios desglosados, pero para determinar el precio techo en efecto no agrupa los diferentes elementos que conforman el tutor (ítem 628 del SISTEMA COMPLETO TUTOR DE ARTRODIASIAS DE CADERA). Dada esta variación técnica en las

características de los elementos a contratar en el presente proceso en comparación a lo contratado en las vigencias anteriores, por este motivo no se pueden tener en cuenta los Precios Históricos, por lo anterior se modifica el pliego de condiciones, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO – PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
628	TUTOR ARTRODIASTASIS DE CADERA	NO SE CONTRATO	6.241.778	6.241.778

Se da alcance al pliego de condiciones de la licitación, y el Anexo No. 7A - OFERTA ECONÓMICA

## OBSE RVACION 2

RESPECTO AL ITEMS 630 (GRUPO 6A)

Ampliamente solicito verificar el valor del precio techo del ítem 630 del SISTEMA COMPLETO TUTOR DE ARTRODIASTASIS DE RODILLA puesto que el valor promedio calculado a partir de los costos informados por todas las casas comerciales es 12.593.883; el precio techo reportado 4.622.729 es significativamente inferior al promedio obtenido del estudio de mercado actual, el costo histórico que es tomado como base para calcular el precio techo (\$4.835.272); se refiere únicamente a una pieza del tutor y no al costo total del sistema.

(Adjunto imagen del ítem contratado en 2016- 2018). Es la primera vez que en la licitación del Hospital Central de la Policía se unifica en un solo ítem el TUTOR COMPLETO DE ARTRODIASTASIS DE RODILLA.

Si se quisiera obtener el valor total de fijador debería incluir la sumatoria de los siguientes ítems: 614, 619 y 620

## RESPUESTA 2:

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA LA OBSERVACION**, Para el subgrupo TUTORES EXTERNOS PARA ARTRODIASTASIS, en el pliego de condiciones el ANEXO No. 1. OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS solicita: “el material para los cabezales, aros y rieles de este grupo es aluminio o fibra de carbono, Incluye todas los componentes que integran el tutor, según su diseño, los cuales deben ser desglosados y relacionados con sus especificaciones técnicas”. Se aprecia que el estudio de mercado evalúa los precios desglosados, pero para determinar el precio techo no agrupa los diferentes ítems que conforman el tutor (ítem 630 del SISTEMA COMPLETO TUTOR DE ARTRODIASTASIS DE RODILLA). Dada esta variación técnica en las características de los elementos a contratar en el presente proceso en comparación a lo contratado en las vigencias anteriores, por este motivo no se pueden tener en cuenta los Precios Históricos, por lo anterior se modifica el Pliego de Condiciones, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO – PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
630	TUTOR ATRODIASTASIS DE RODILLA	NO SE CONTRATO	12.593.983	12.593.983

Se da alcance al pliego de condiciones de la licitación, y el Anexo No. 7A - OFERTA ECONÓMICA.

## OBSE RVACION 3

Si vamos a participar en varios grupos y si no cumplimos en alguno con el porcentaje mínimo sabemos que lo rechazan, por favor aclarar si esto nos afecta para que evalúen los otros grupos que ofertemos?

**RESPUESTA 3:**

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA AL OFERENTE**, que los grupos son totalmente independientes tanto en presupuesto como en la forma de evaluación, de tal manera se dan porcentajes por separado

**OBSERVACION 4**

Por favor aclarar respecto a la oferta económica según el ANEXO No. 3; el proponente debe indicar en la columna porcentaje de IVA.... no hay ningún documento EN EXCEL, ni tampoco en la plataforma que nos permita diligenciar esa columna por ítem, o por favor confirmar si solo es firmar el anexo No. 3

**ANEXO No. 3**

**IVA - OFERTA ECONÓMICA**

**Se encuentra en el anexo cuadro Excel con el nombre de oferta económica**

El proponente deberá indicar en la columna **PORCENTAJE (%) DE IVA / EXENTO / EXCLUIDO** el porcentaje (%) de IVA que aplica para el ítem ofertado, o si se encuentra exento o excluido de IVA.

La oferta económica será presentada mediante el diligenciamiento de la plataforma SECOP II, los precios ofertados deben incluir impuestos.

**RESPUESTA 4:**

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA LA OBSERVACION PARCIAL Y ACLARA AL OFERENTE**, Que el Anexo 7A OFERTA ECONOMICA, se encuentra publicado en el SECOP II con los demás documentos que hacen parte del proceso en el link de PLIEGOS, pero se evidencia que le falta dicha casilla por tal razón se ajusta el EXCEL con la casilla correspondiente a PORCENTAJE DE IVA / EXENTO O EXCLUIDO.

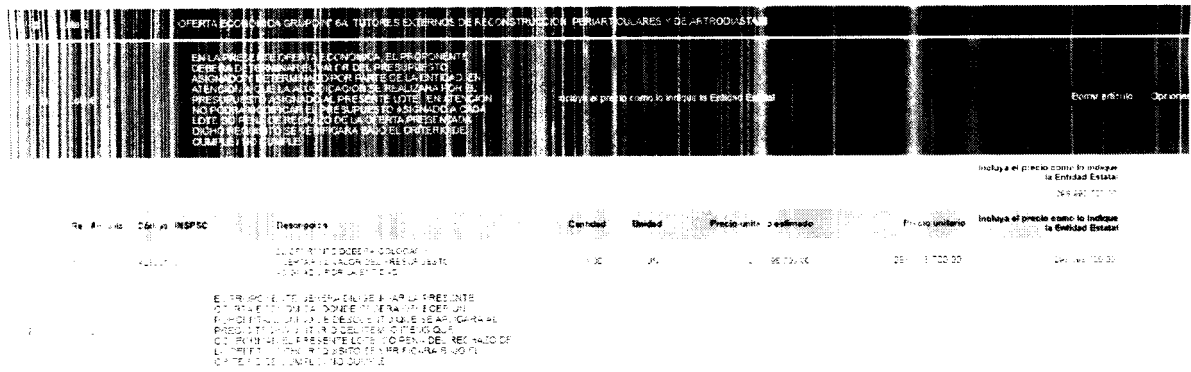
**OBSERVACION 5**

Por favor aclarar, respecto a la oferta económica según el ANEXO No. 3; también nombra que se encuentra en un cuadro de Excel y **no hay ningún documento en Excel en el SECOP** como oferta económica para diligenciar nuestros precios por ítem.

El anexo 7A tampoco tiene una columna para poner nuestro precio a ofertar por ítem

ANEXO No. 7A						
OFERTA ECONOMICA						
<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>						
CUANDO APARECE GUIÓN (-) EQUIVALE A O. EJEMPLO ACERO-TITANIO, QUIERE DECIR QUE SE PUEDE PRESENTAR EL ELEMENTO EN CUALQUIERA DE LOS 2 MATERIALES						
EN LOS NUMEROS EL GUIÓN O LA A INDICAN RANGO. POR EJEMPLO DIAMETRO 10-14mm, QUIERE DECIR QUE SE PUEDEN PRESENTAR ELEMENTOS DENTRO DEL RANGO, es decir 10, 11, 12, 13, Y 14 mm, dependiendo del número de tamaños requerido.						
EN LOS NUMEROS LA COMA IMPLICA QUE SE DEBEN PRESENTAR TODOS LOS ELEMENTOS SOLICITADOS, POR EJEMPLO LONGITUDES 10, 12, 14mm, QUIERE DECIR QUE SE DEBEN PRESENTAR TODOS LOS ELEMENTOS, es decir 10, 12 Y 14 EN FORMA OBLIGATORIA						
LOS ELEMENTOS QUE APAREZCAN DENTRO DEL MISMO ÍTEM SE DEBEN OFERTAR CON UN SOLO PRECIO PARA TODOS ELLOS						
OPCIONAL QUIERE DECIR QUE PUEDE O NO PRESENTARSE Y NO AFECTA EL PORCENTAJE REQUERIDO DEL GRUPO						
OBLIGATORIO QUIERE DECIR QUE PARA CALIFICAR COMO "CUMPLE" EL GRUPO CORRESPONDIENTE, EL ÍTEM SE DEBE PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE						
<b>GRUPO 1 - CEMENTO OSEO</b>						
No	CODIGO	ELEMENTO	Características			
			GRAMOS	U.D	Unidades	Materia
1	101	ELEMENTO OSEO PR ANTIBIOTICO	400	CON O SIN INYECTOR	Unidades	Material
2	102	ELEMENTO OSEO SIN ANTIBIOTICO	400	CON O SIN INYECTOR	Unidades	Material

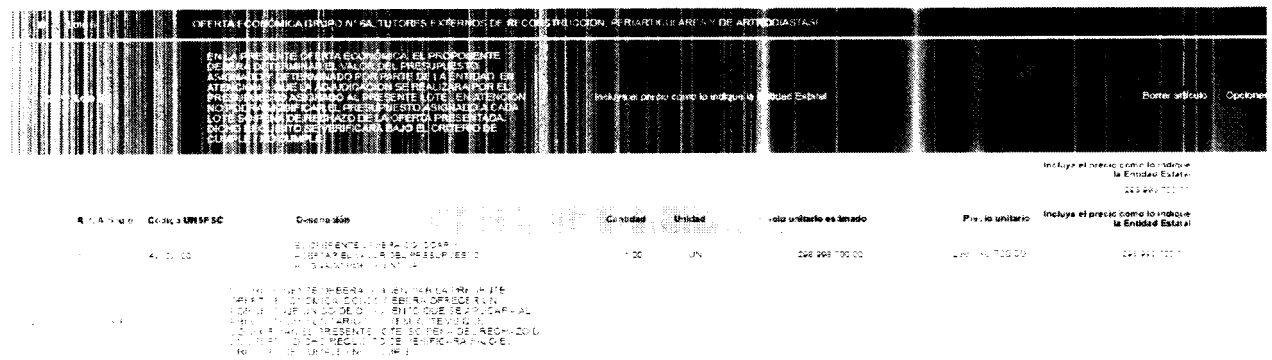
En la plataforma lo único que se evidencia para diligenciar la propuesta económica es lo siguiente:



Solicitamos por favor nos indiquen si falta el formato para diligenciar la oferta económica con nuestros precios: o si en la plataforma se activa automáticamente después de realizar otra operación.

**REFERENCIA 5:**

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA AL OFERENTE**, Que el Anexo 7A OFERTA ECONOMICA, se encuentra publicado en el SECOP II con los demás documentos que hacen parte del proceso en el link de PLIEGOS, pero se le informa al oferente que no hay casilla disponible para colocar precios por parte de ningún oferente, ya que en el SECOP II hay una casilla en cada uno de los grupos para realizar un porcentaje de descuento al cual se le aplicara a cada uno de los items del grupo (opcionales y del grupo 20) ejemplo.



**OBSERVACION 6**

Haciendo referencia al Anexo 1B no coinciden los totales de los ítems mínimos a ofertar respecto a los grupos: 6A, 6B Y 6B1.

El grupo 6A según anexo 1B dice 100 por ciento 24 ítem excluyendo los opcionales pero estos 24 son contando los obligatorios entre el código 601 al 632 sin los opcionales, no están sumando los obligatorios del sistema periarticular que serían 23 más, para un total de 47 obligatorios.

6A,	24	100	24
-----	----	-----	----

El grupo 6B según anexo 1B dice 100 por ciento 5 ítem excluyendo los opcionales pero esos 5 son contando los obligatorios entre el código 663 al 671 sin los opcionales, no están sumando los obligatorios entre 672 al 679 que serían 5 ítem más, para un total de 10 obligatorios.

6B.	5	100	5
-----	---	-----	---

El grupo 6B1 según anexo 1B dice 100 por ciento 2 ítems excluyendo los opcionales pero revisando la oferta económica están los ítem obligatorios desde 680 al 6102 y del 6137 al 6141

6B.1	2	100	2
------	---	-----	---

Por favor confirmar si el Anexo 1B esta errado respecto a esa información ya que en el anexo 1A Porcentaje mínimo de ofertar por grupos dice:

**ANEXO No. 1A  
PORCENTAJE MINIMO DE ELEMENTOS A OFERTAR POR GRUPO**

Los porcentajes que se enuncian a continuación son los mínimos que se requieren para que el Grupo o Grupos ofertados sean habilitados para la evaluación técnica.

GRUPO	NOMBRE	% MINIMO DE ELEMENTOS A OFERTAR
1.	CEMENTO ÓSEC	100
2.	ESPACIADORES ARTICULARES	100
3.	CLAVOS CEFALOC MEDULARES PARA FÉMUR PROXIMAL (CADERA)	100
4.	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO PARA FÉMUR Y TIBIA	100 Clavos y 14 pernos
5.	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FÉMUR CON ENTRADA TROCANTERICA	100
6A.	6A. TUTORES EXTERNOS DE RECONSTRUCCION, PERIARTICULARES Y DE ANTRODIASTASIS	100
6B.	6B. TUTORES EXTERNOS PEDIATRICOS, MINIFIJADORES, TIPO HILZAROV Y MULTIEJE	100

Por favor revisar en el Anexo 1A Porcentaje mínimo de ofertar por grupos, no relacionar el grupo 6B1 como si lo nombran en el Anexo 1B

**ANEXO No. 1B**

**CUADRO INFORMATIVO PARA CUMPLIR CON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 1A**

GRUPO	NO FIJADORES (EXCLUYENDO OPCIONALES)	PORCENTAJE %	NO FIJADORES MÍNIMOS A PRESENTAR
1.	3	100	3
2.	2	100	2
3.	3 o 5	100	3 o 5
4.	42	100 clavos y /30 pernos	22 clavos, 2 taponos y 14 pernos
5.	4	100	4
6A.	24	100	24
6B.	5	100	5
6B.1	2	100	2
7.	8	100	8
8.	20	100	20
9A.	21 fijadores	72	15 fijadores
9B.	25 fijadores	68	17 fijadores

**RESPUESTA 6:**

El Hospital Central de la Policía Nacional ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACION, y ajusta el número de elementos y sus respectivos porcentajes mínimos a presentar en los anexos 1A Y 1B

**ANEXO No. 1A  
PORCENTAJE MINIMO DE ELEMENTOS A OFERTAR POR GRUPO**

Los porcentajes que se enuncian a continuación son los mínimos que se requieren para que el Grupo o Grupos ofertados sean habilitados para la evaluación técnica

GRUPO	NOMBRE	% MÍNIMO DE ELEMENTOS A OFERTAR
	CEMENTO ÓSEO	100
	ESPACIADORES ARTICULARES	100
	CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FÉMUR PROXIMAL (CADERA)	100
	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO PARA FÉMUR Y TIBIA	100 Clavos y Tapón. 80 Pernos
	CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO DE FÉMUR CON ENTRADA TROCANTERICA	100
6A	5A. TUTORES EXTERNOS DE RECONSTRUCCION, PERIARTICULARES Y DE ARTRODASTASIS	100
6B	6B. TUTORES EXTERNOS PEDIÁTRICOS, MINIFIJADORES, TIPO ILIZAROV Y M.J. TIEJE	100
6B.1	EL GRUPO 6B.1 DE TUTORES TIPO ILIZAROV, SE PODRA OFERTAR EN FORMA INDEPENDIENTE DEL GRUPO 6A Y EN DICHO CASO TENDRA EL SIGUIENTE PRESUPUESTO, QUE SE RESTARA DEL PRESUPUESTO GLOBAL DEL GRUPO 6	100
	TUTORES EXTERNOS Y CLAVOS DE SCHANZ PARA TRAUMA	100
	ELEMENTOS PARA ARTROSCOPIA RODILLA	100
9A	FIJADORES INTERNOS PARA MIEMBROS SUPERIORES (INCLUYE GUÍAS Y BROCAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO)	72 de los fijadores, y los tornillos requeridos para los fijadores ofertados
9B	FIJADORES INTERNOS PARA MIEMBROS INFERIORES (INCLUYE GUÍAS Y BROCAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO)	68 de los fijadores, y todos los cables, clavijas y tornillos requeridos para los fijadores ofertados
10	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA CIRUGÍA DE PIE (MINI FRAGMENTOS incluye brocas y tarrajas correspondientes)	100
11	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA PEQUEÑOS Y GRANDES FRAGMENTOS, CADA SISTEMA DEBE INCLUIR MÍNIMO EL 50% DE LAS PLACAS Y TORNILLOS CORRESPONDIENTES. DENTRO DEL 80% SE DEBEN OFERTAR TODOS LOS ELEMENTOS SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS DEL DHS Y DEL DCS.	80
12	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA REVISIONES ARTICULARES	100
13	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS - TORNILLOS CANULADOS (Incluye Guía correspondiente) e instrumental a préstamo	100
14	REEMPLAZOS PARA HOMBRO	100
15	REEMPLAZOS PARA CADERA	100
16	ANILLOS	100
17	REEMPLAZOS DE RODILLA	100
18	GRUPO ENDOPROTESIS CADERA Y RODILLA	100
19	GRUPO ENDOPROTESIS HOMBRO Y CODO	100
20	OTROS	0

**ANEXO No. 1B**  
**CUADRO INFORMATIVO PARA CUMPLIR CON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 1A**

GRUPO	NUMERO DE ELEMENTOS EXCLUYENDO OPCIONALES)	PORCENTAJE %	NUMERO DE ELEMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR
1	3	100	3
2	2	100	2
3	11 o 12	100	11 o 12
4	45	100 clavos y /80 pernos	25 clavos, 2 tapones y 14 pernos
5	4	100	4
6A	47	100	47
6B	10	100	10
6E.1	28	100	28
7	8	100	8
8	20	100	20
9A	21 fijadores	72	15 fijadores
9B	25 fijadores	68	17 fijadores
10	29	100	29
11	169	80	135

12.	7 u 8	00	7 u 8
13.	30	00	30
14.	6	00	6
15.	17	00	17
16.	2	00	2
17.	15	00	15
18.	20	00	20
19.	21	00	21

## OSTEOMEDICAL S.A.S

### OBSERVACION 1

#### GRUPO 1- CEMENTO OSEO

Las especificaciones técnicas no hacen referencia al tipo de antibiótico utilizado en el cemento, ni al tipo de cemento biconjugado. Solicitamos cordialmente sea tenido en cuenta como "OPCIONAL" el cemento Biconjugado Vancomicina + Gentamicina y que a su vez esta característica permita obtener el puntaje adicional asignado a los items opcionales.

#### RESPUESTA 1

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA LA OBSERVACION**, durante la fase preparatoria al presente proceso licitatorio se solicitó a las firmas comerciales la presentación de elementos adicionales o novedosos en el mercado, sin recibir el ofrecimiento de cementos biconjugados, por lo anterior en este proceso no se tendrá en cuenta.

La única característica que da puntos opcionales dentro de la calificación para el Grupo 1 Es el ofrecimiento de cemento con presentaciones comerciales de 20 y 60 gramos.

### OBSERVACION 2

#### GRUPO 2- ESPACIADORES ARTICULARES

Las especificaciones técnicas no hacen referencia al tipo de antibiótico utilizado en los espaciadores de cadera y rodilla, ni a los espaciadores con cemento biconjugado. Solicitamos cordialmente que esta especificación técnica sea tenida en cuenta como "OPCIONAL", haciendo que los espaciadores de cemento Biconjugado Vancomicina + Gentamicina puedan obtener el puntaje adicional asignado a los items opcionales.

#### RESPUESTA 2

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA LA OBSERVACION**, durante la fase preparatoria al presente proceso licitatorio se solicitó a las firmas comerciales la presentación de elementos adicionales o novedosos en el mercado, sin recibir el ofrecimiento sobre la disponibilidad de cementos biconjugados o espaciadores elaborados con dichas características por lo anterior en este proceso no se tendrá en cuenta.

### OBSERVACION No. 3:

#### GRUPO 3- CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FEMUR PROXIMAL (CADERA)

En el cuadro de referencia de precios techo, los clavos cefalomedulares presentan una discrepancia significativa en los precios entre los cortos, medios y largos, que inicialmente aumenta de cortos a largos.

pero baja significativamente en los largos. Solicitamos cordialmente se verifiquen estos valores para determinar un precio techo que se ajuste a las características del implante.

### RESPUESTA 3

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA LA OBSERVACION**, los precios techo son el resultado de la ponderación de los diferentes valores en el mercado para cada ítem en particular y el precio histórico de contratación de la entidad.

## QUIRURGICOS LTDA.

### OBSERVACION 1.

ANEXO No. 1 CONDICIONES TECNICAS MINIMAS - GRUPO 9A - PRECIO TECHO.

Tras de revisar el pliego de condiciones Licitación Pública PN HOCEN LI 001 2018, solicitamos a la entidad nuevamente la revisión del precio techo asignado en el Anexo No. 1 - GRUPO 9A FIJADORES INTERNOS PARA OSTEOSINTESIS; ya que estos precios asignados no son concordantes a los precios actuales del mercado. En el estudio de conveniencia publicado en SECOP II como ejemplo podemos citar el ítem No. 13 FIJADOR PARA RADIO DISTAL ANATOMICA INTRAARTICULAR, de las 10 (diez) cotizaciones presentadas. 7 (siete) de estas corresponden a precios actuales. Vemos con preocupación que se optó hacer un promedio donde 3 precios cotizados están muy por debajo del precio mercado.

Así vez se debe tener en cuenta que las especificaciones técnicas y las características de las placas elaboradas en titanio frente a las placas fabricadas en acero; no son iguales. Cabe resaltar que las placas en Titanio ofrecen mayores ventajas para los pacientes frente a las placas de acero; tales como resistencia, biocompatibilidad y adicionalmente brindan una mayor confiabilidad en la técnica quirúrgica.

Agradecemos tener en cuenta el anterior análisis en pro del buen desarrollo del proceso de licitación y posterior contratación de elementos de alta calidad para los usuarios del sistema de salud de la policía nacional.


### RESPUESTA 1:

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA LA OBSERVACION**, Lo precios techo son el resultado de la ponderación de los diferentes valores en el mercados para cada ítem en particular y el precio histórico de contratación de la entidad.

## DRUGSTORE

### OBSERVACION 1

Con respecto al numeral "**1.1.9 SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**, esta garantía será equivalente al 10% del valor de la sumatoria del presupuesto oficial de los GRUPOS E ÍTEMS ofertados".

Página 22 de 44	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO: IBSG-PR-0042	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	POLICÍA NACIONAL
FECHA: 17/01/2012	PN HOCEN LI 001 2018	
VERSIÓN: 1		

El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor de la sumatoria del presupuesto oficial de los GRUPOS E ÍTEMS OFERTADOS, con vigencia de CUATRO (4) MESES contados desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1062 de 2015.

**El proponente deberá presentar con la oferta de sujeción de la oferta la CONSTANCIA DE PAGO O RECIBO DE PAGO de la policía.**

Esta garantía deberá ser expedida por compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera o en cualquiera de los mecanismos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1062 de 2015.

Solicitamos por favor : os indiquen el presupuesto que se tendrá para el "GRUPO 20. OTROS" al momento de realizar la póliza de garantía para que pueda amparar a los ítems ofertados en ese grupo, ya que en el **PRE SUPUESTO OFICIAL** no se encuentra el valor estimado.

Página 7 de 84		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		
CÓDIGO: 285-FR-042		PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA		
FECHA: 27/06/2012		PN-HOCEN-1.001-2012		
VERSIÓN: 1		POLICIA NACIONAL		
14 REEMPLAZO	ARA HOMBRO	8.540,000	102.940.000	511.840.000,00
15 REEMPLAZO	ARA CADERA	24.700,000	620.400.000	845.100.000,00
16 ANILLOS ACT	BULARES	275,000	3.300,000	3.575.000,00
17 REEMPLAZO	ARA RODILLA	24.750,000	297.000.000	321.750.000,00
18 GRUPO ENOC	ROTES CADERA Y RODILLA	6.140,000	76.540.000	82.680.000,00
19 GRUPO ENOC	ROTES HOMBRO Y CODO	7.750,000	31.000,000	38.750.000,00
TOTAL		223.134,900	1.937.618,900	2.823.745.000,00
68 TUTORIAS	TUTORIAS TIPO ALGAROV			
EL GRUPO SERVICIO	TUTORIAS TIPO ALGAROV, SE			
GRUPO 64 Y EN	EN FORMA INDEPENDIENTE DEL			
PRESUPUESTO, QUE SE RESTA DEL PRESUPUESTO	GRUPO 64 Y EN CUALQUIER CASO TENDRA EL SIGUIENTE	6.325,000	75.900.000	12.225.000,00
GLOBAL DEL GRUPO				
El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de contrato que resulte de este proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. por pagos mensuales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno.				

## RESPUESTA 1:

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA LA OBSERVACION PARCIAL Y ACLARA AL OFERENTE**, Que para realizar la Póliza de Seriedad de la oferta únicamente será a los grupos que tienen presupuesto por tal motivo se modifica el pliego de condiciones así:

### 1.1.9. SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de **LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL, NIT 830067597- 4** pólizas de cumplimiento la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento.

El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor de la sumatoria del presupuesto oficial de los **GRUPO (S) (1 AL 19) OFERTADOS**, con vigencia de CUATRO (4) MESES contados desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015.

## DIPROMEDICOS S.A.S

### OBSERVACIÓN 1

En el ANEXO 2 OFERTA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS en el grupo N. 14 REEMPLAZOS PARA CADERA-VER ANEXO 3 INSTRUMENTAL en el ítem 15002 TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA OFF SET LATERALIZADO CONO 12/14 (OPCIONAL), técnicamente es importante que el vástago de offset lateralizado sea incluido como obligatorio y no como opcional, teniendo en cuenta que en muchos casos en la etapa de planeamiento e intra-quirúrgicamente es necesario tener varias opciones de offset en el vástago para poder dar la atención pertinente a cada una de las patologías de los pacientes.

La opción de vástago lateralizado no debería ser una opción pues es un implante de uso obligatorio que hace parte de un sistema completo de opciones de offset, inclusive lo recomendado es que los implantes pudieran ofrecer más opciones de offset adicionales, en este caso es uno adicional como opción requiriéndose más opciones para permitir una perfección del procedimiento, el no contar como obligatorio el offset se pondría en riesgo temas como:

La tensión del glúteo medio y el abductor, mejorar la estabilidad, el alargamiento de la pierna, mayor desgaste de los componentes de la prótesis (menor sobrevida de la prótesis) y la reconstrucción biomecánica del offset lateral de la cadera.

#### **RESPUESTA 1:**

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA LA OBSERVACION**, durante la estructuración de las especificaciones técnicas se recurrió a la experiencia y conceptos del grupo de cirugía de cadera de la institución, donde se determinó que los vástagos con offset no se requieren de manera obligatoria, con el objeto de garantizar la pluralidad y la oportunidad de los oferentes y acorde con las especificaciones técnicas de las prótesis de cadera disponibles en el mercado.

#### **OBSERVACIÓN 2**

En el ANEXO 2 OFERTA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS en el grupo N. 15 REEMPLAZOS PARA CADERA-VER ANEXO 3 INSTRUMENTAL en el ítem 15004 TALLO FEMORAL CEMENTADO CON OFF SET LATERALIZADO CONO 12/14 (OPCIONAL) técnicamente es importante que el vástago de offset lateralizado sea incluido como obligatorio y no como opcional, teniendo en cuenta que en muchos casos en la etapa de planeamiento e intra-quirúrgicamente es necesario tener varias opciones de offset en el vástago para poder dar la atención pertinente a cada una de las patologías de los pacientes.

La opción de vástago lateralizado no debería ser una opción pues es un implante de uso obligatorio que hace parte de un sistema completo de opciones de offset, inclusive lo recomendado es que los implantes pudieran ofrecer más opciones de offset adicionales, en este caso es uno adicional como opcional requiriéndose más opciones para permitir una perfección del procedimiento, el no contar como obligatorio el offset se pondría en riesgo temas como:

La tensión del glúteo medio y el abductor, mejorar la estabilidad, el alargamiento de la pierna, mayor desgaste de los componentes de la prótesis (menor sobrevida de la prótesis) y la reconstrucción biomecánica del offset lateral de la cadera.

#### **RESPUESTA 2:**

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA LA OBSERVACION**, Durante la estructuración de las especificaciones técnicas se recurrió a la experiencia y conceptos del grupo de cirugía de cadera de la institución, donde se determinó que los vástagos con offset no se requieren de manera obligatoria, con el objeto de garantizar la pluralidad y la oportunidad de los oferentes y acorde con las especificaciones técnicas de las prótesis de cadera disponibles en el mercado.

#### **OBSERVACIÓN 3**

En el ANEXO 2 OFERTA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS en el grupo N. 15 REEMPLAZOS PARA CADERA-VER ANEXO 3 INSTRUMENTAL en el ítem 15007 COPA ACETABULAR CEMENTADA DESDE 42 HASTA 60, teniendo en cuenta las exigencias del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL es el rango de tallas que se pueden usar para todo tipo de patologías de los pacientes, sin embargo en la columna características del documento en mención exigen que se deben ofertar mínimo 6 tamaños, partiendo del punto de vista que el aumento entre tallas sea de 2mm (aumento normal en el mercado) entre la talla 42 hasta la 60 existen 10 tamaños, lo cual genera una inconsistencia entre lo mínimo exigido y lo requerido técnicamente por la institución. Por lo anteriormente expuesto solicito amablemente se tenga en cuenta la observación y que el mínimo de tamaños a ofertar por este sistema sea de 10 tamaños basándonos en las necesidades técnicas y patológicas que pueden llegar a tener las instituciones, ya que esta diferencia puede prestarse para que

la casa comercial no entregue tallas intermedias las cuales pueden ser necesarias durante los procedimientos lo que podría generar posibles fallas intra-quirúrgicas, incidentes y eventos adversos con los pacientes.

### **RESPUESTA 3:**

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA LA OBSERVACION**, Durante el proceso de estructuración de las especificaciones técnicas se revisaron las características de las diferentes prótesis disponibles en el mercado, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó el rango de tamaños y el mínimo de tamaños a ofertar, Es de anotar que ofrecer más tamaños de los mínimos solicitados es válido y cuenta en los criterios de evaluación.

### **OBSERVACION 4**

En el ANEXO 2 OFERTA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS en el grupo N. 13 REEMPLAZOS PARA CADERA-VER ANEXO 3 INSTRUMENTAL en el ítem 15003 COPA ACETABULAR NO CEMENTADA CON FIJACION PRIMARIA CON TORNILLOS Y RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA DESDE 44 mm HASTA 64 mm DE DIAMETRO, teniendo en cuenta las exigencias del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL es el rango de tallas que se pueden usar para todo tipo de patologías de los pacientes, sin embargo en la columna características exigen que se deben ofertar mínimo 9 tamaños, partiendo del punto de vista que el aumento entre tallas sea de 2mm (aumento normal en el mercado) entre la talla 44 hasta la 64 existen 11 tamaños, lo cual genera una inconsistencia entre lo mínimo exigido y lo requerido técnicamente por la institución. Por lo anteriormente expuesto solicito amablemente se tenga en cuenta la observación y que el mínimo de tamaños a ofertar por este sistema sea de 11 tamaños basándonos en las necesidades técnicas y patológicas que pueden llegar a tener las instituciones ya que esta diferencia puede prestarse para que la casa comercial no entregue tallas intermedias las cuales pueden ser necesarias durante los procedimientos lo que podría generar posibles fallas intra-quirúrgicas, incidentes y eventos adversos con los pacientes.

### **RESPUESTA 4:**

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA LA OBSERVACION**, Durante el proceso de estructuración de las especificaciones técnicas se revisaron las características de las diferentes prótesis disponibles en el mercado, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó el rango de tamaños y el mínimo de tamaños a ofertar, Es de anotar que ofrecer más tamaños de los mínimos solicitados es válido y cuenta en los criterios de evaluación.

### **OBSERVACION 5**

En el ANEXO 2 OFERTA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS en el grupo N. 13 REEMPLAZOS PARA CADERA-VER ANEXO 3 INSTRUMENTAL en el ítem 15009 INSERTO DE POLIETILENO DE ALTO ENTRECruzAMIENTO PARA CABEZA FEMORAL DE 28 mm, 32mm y 36 mm DE DIAMETRO, sabemos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA debe cubrir una gran población para lo cual debe contar con todas las tallas posibles por esto es importante que se contemple la necesidad de tener el INSERTO DE POLIETILENO DEL ALTO ENTRECruzAMIENTO PARA CABEZA FERMORAL DE 22 mm, evitando eventos adversos al tener que cubrir la patología de alguien con acetábulo pequeño, paciente de baja estatura o paciente displásico que requiera ser operado.

### **RESPUESTA 5:**

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA PARCIAL LA OBSERVACION**, aunque el uso de cabezas femorales de diámetro 22 es cada vez menos frecuente se puede tener como ítem opcional el inserto de polietileno para cabeza femoral 22 quedando con los mismos precios de los insertos objeto de esta licitación.

## **OBSERVACION 6**

En el ANEXO 2 OFERTA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS en el grupo N. 15 REEMPLAZOS PARA CADERA-VER ANEXO 3 INSTRUMENTAL en el ítem 15011 COPA ACETABULAR NO CEMENTADA CON FIJACION PRIMARIA CON TORNILLOS Y RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROCIAPATITA, APTA PARA COLOCACION DE INSERTO DE CERAMICA DESDE 44 HASTA 64 mm DE DIAMTERIO, esta copa es la misma que se menciona en el ítem 15008 COPA ACETABULAR NO CEMENTADA CON FIJACION PRIMARIA CON TORNILLOS Y RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA DESDE 44 mm HASTA 64 mm DE DIAMETRO, ya que técnicamente el inserto de polietileno y el inserto de cerámica no influye en el diseño de las copas actuales, anteriormente se usaban copas distintas según el tipo de inserto pero estos son productos antiguos que ya han salido del mercado por su mala tasa de sobrevida. Por lo tanto solicitamos que amablemente se unifique estos dos ítems.

## **RESPUESTA 6:**

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA LA OBSERVACION**, Con el fin de garantizar la pluralidad de los oferentes, no es posible unificar los dos ítems pues no todas las prótesis de cadera disponibles en el mercado manejan una sola copa para inserto de polietileno y de cerámica.

## **OBSERVACION 7**

En relación al ANEXO 2 OFERTA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS en el grupo N. 15 REEMPLAZOS PARA CADERA-VER ANEXO 3 INSTRUMENTAL me permito solicitar amablemente se separe el sub grupo PROTESIS DE REVISION puesto que son elementos requeridos para cirugía de revisión. Teniendo en cuenta que esto limita la pluralidad de oferentes al momento de unir dos sistemas distintos, además cabe resaltar que el sistema de cadera de Revisión: Es un sistema de productos y dispositivos médicos para cirugía de cadera posterior a una cirugía de cadera primaria y consiste en un implante de características diferentes a los implantes primarios que usualmente suelen ser más grandes que los implantes primarios. Generalmente se da por desgaste de los componentes de las prótesis primarias (normalmente debe ser un tiempo superior a los 10 años), pero en algunos casos las implantes protésicos fallan por mala práctica quirúrgica (estas prótesis suelen aflojarse, luxarse o infectarse tempranamente), infección protésica (mal control de infecciones en la sala quirúrgica y hospitalización), aflojamiento y otras causas adicionales. Pero en cualquier caso, es poco probable que un paciente que requiere un implante protésico por primera vez requiera una prótesis de revisión; pero en dicho caso existen los planeamientos quirúrgicos previos a la cirugía para que se determine el mejor tratamiento quirúrgico para el paciente según su patología. Además nunca es necesario una revisión de la misma marca de la primaria, los componentes de revisión sustituyen los componentes primarios de cualquier marca y se da usualmente por un desgaste de la prótesis primaria.

## **RESPUESTA 7**

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA LA OBSERVACION**, Es consenso por parte del grupo de especialistas de la institución que se tenga la prótesis de revisión de la misma procedencia de la prótesis primaria, debido a que pueden existir situaciones intraoperatorias que no dan espera y que se deban solucionar con prótesis de revisión y si se tienen dos instrumentales diferentes se tendría que cambiar la totalidad de los elementos lo que aumenta severamente los costos y la seguridad del paciente.

## **OBSERVACION 8**

En el ANEXO 2 OFERTA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS en el grupo N. 15

REEMPLAZOS PARA CADERA-VER ANEXO 3 INSTRUMENTAL en el ítem 15012 CABEZA FEMORAL PROTÉSICA DE 28, 32, 36 mm DE DIAMETRO, solicitamos se aclare el material de la cabeza acá

requerida explicándonos si hace referencia a una cabeza femoral metálica o a una cabeza femoral cromo cobalto, lo cual influye directamente en el desgaste y la liberación de partículas de la prótesis

## RESPUESTA 8

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA AL OFERENTE**, que las prótesis vienen elaboradas en diferentes aleaciones metálicas de acuerdo con los estudios y diseños de cada prótesis soportados con sus respectivas evidencias, las aleaciones cromo cobalto hacen parte de dichas aleaciones metálicas, por lo tanto no se requiere de ninguna especificación.

## OBSERVACION 9

En el ANEXO 2 OFERTA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS en el grupo N. 15 REEMPLAZOS PARA CADERA-VER ANEXO 3 INSTRUMENTAL en el ítem 15013 COPA ACETABULAR CON SISTEMA DE DOBLE MOVILIDAD NO CEMENTADA, CON SISTEMA DE FIJACION AL ACETABULO CON O SIN TORNILLOS. TAMAÑO 42 A 60 MM, teniendo en cuenta las exigencias del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL es el rango de tallas que se pueden usar para todo tipo de patologías de los pacientes, sin embargo en la columna características exigen que se deben ofertar mínimo 7 tamaños, partiendo del punto de vista que el aumento entre tallas sea de 2mm (aumento normal en el mercado) entre la talla 42 hasta la 60 existen 10 tamaños, lo cual genera una inconsistencia entre lo mínimo exigido y lo requerido técnicamente por la institución. Por lo anteriormente expuesto solicito amablemente se tenga en cuenta la observación y que el mínimo de tamaños a ofertar por este sistema sea de 10 tamaños basándonos en las necesidades técnicas y patológicas que pueden llegar a tener las instituciones, ya que esta diferencia puede prestarse para que la casa comercial no entregue tallas intermedias las cuales pueden ser necesarias durante los procedimientos lo que podría generar posibles fallas intra-quirúrgicas, incidentes y eventos adversos con los pacientes.

## RESPUESTA 9

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA LA OBSERVACION**, Durante el proceso de estructuración de las especificaciones técnicas se revisaron las características de las diferentes opciones disponibles en el mercado, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó el rango de tamaños y el mínimo de tamaños a ofertar, Es de anotar que ofrecer más tamaños de los mínimos solicitados es válido y cuenta en los criterios de evaluación.

## OBSERVACION 10

En el ANEXO 2 OFERTA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS en el grupo N. 15 REEMPLAZOS PARA CADERA-VER ANEXO 3 INSTRUMENTAL en el ítem 15013 COPA ACETABULAR DE DOBLE MOVILIDAD CEMENTADA DESDE 42 A 60 MM TAMAÑO DE LA COPA, teniendo en cuenta las exigencias del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL es el rango de tallas que se pueden usar para todo tipo de patologías de los pacientes, sin embargo en la columna características exigen que se deben ofertar mínimo 4 tamaños, partiendo del punto de vista que el aumento entre tallas sea de 2mm (aumento normal en el mercado) entre la talla 42 hasta la 60 existen 10 tamaños, lo cual genera una inconsistencia entre lo mínimo exigido y lo requerido técnicamente por la institución. Por lo anteriormente expuesto solicito amablemente se tenga en cuenta la observación y que el mínimo de tamaños a ofertar por este sistema sea de 10 tamaños basándonos en las necesidades técnicas y patológicas que pueden llegar a tener las instituciones, ya que esta diferencia puede prestarse para que la casa comercial no entregue tallas intermedias las cuales pueden ser necesarias durante los procedimientos lo que podría generar posibles fallas intra-quirúrgicas, incidentes y eventos adversos con los pacientes.

#### RESPUESTA 10:

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA LA OBSERVACION**, Durante el proceso de estructuración de las especificaciones técnicas se revisaron las características de las diferentes prótesis disponibles en el mercado, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó el rango de tamaños y el mínimo de tamaños a ofertar, Es de anotar que ofrecer más tamaños de los mínimos solicitados es válido y cuenta en los criterios de evaluación.

#### OBSERVACION 11

En el ANEXO 2 OFERTA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS en el grupo N. 15 REEMPLAZOS PARA CADERA-VER ANEXO 3 INSTRUMENTAL en el ítem 15019 CABEZA FEMORAL 22 PARA NUCLEO DE DOBLE MOVILIDAD, consideramos que la cabeza 22mm debe ser tenida en cuenta no solo para el sistema de doble movilidad tal como se expresa en el anexo técnico sino que también es un ítem necesario para implantar las copas pequeñas de una cadera primaria.

#### RESPUESTA 11:

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA PARCIAL LA OBSERVACION**, Se deja la cabeza femoral 22 como ítem opcional en prótesis primarias.

#### OBSERVACION 12

En el ANEXO 2 OFERTA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS en el grupo N. 15 REEMPLAZOS PARA CADERA-VER ANEXO 3 INSTRUMENTAL en el ítem 15012 CABEZA FEMORAL PROTÉSICA DE 28,32,36 en la columna características exigen que se deben ofertar mínimo 4 tamaños de longitud, se entiende que se está hablando que se requieren cabezas femorales con tamaños S, M, L, XL pero no se especifica si es para cada uno de las medidas mencionadas. (medida 28mm talla S, M, L, XL; medida 31mm talla S, M, L, XL; medida 36mm talla S, M, L, XL) para el bienestar de los pacientes y la seguridad intra-quirúrgicamente del médico es necesario contar con estas combinaciones por eso solicitamos se aclare esto en el anexo técnico.

#### RESPUESTA 12:

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA AL OFERENTE**, que las longitudes hacen referencia a cuatro longitudes por cada diámetro que según el diseño pueden estar presentadas como tallas o como número en milímetros.

#### OBSERVACION 13

En relación al ANEXO 2 OFERTA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS en el grupo N. 15 REEMPLAZOS PARA CADERA-VER ANEXO 3 INSTRUMENTAL me permito solicitar amablemente se separe el sub grupo PROTESIS DE REVISION puesto que son elementos requeridos para cirugía de revisión. Teniendo en cuenta que esto limita la pluralidad de oferentes al momento de unir dos sistemas distintos, además en la mayoría de hospitales del País separan las caderas primarias de las revisiones pues no tiene que ver lo uno con lo otro. Vale la pena mencionar que una cirugía de revisión de cadera no es una complicación estimada de una cirugía primaria. Los procedimientos de revisión son dados para revisar implantes de cirugías anteriores y por fallos, fracasos dados por calidad del implante, infección o deterioro del implantes antes implantado.

#### RESPUESTA 13:

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA LA OBSERVACION**, Es consenso por parte del grupo de especialistas de la institución que se tenga la prótesis de revisión de la misma procedencia de la prótesis primaria, debido a que pueden existir situaciones intraoperatorias que no dan espera y que se deben solucionar con prótesis de revisión y si se tienen dos instrumentales diferentes se tendría que

cambiar la totalidad de los elementos lo que aumenta severamente los costos y la seguridad del paciente.

## JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A

### OBSERVACION 1

#### 1 CONDICIONES BASICAS.

##### Literal Presupuesto Oficial

Solicitamos amablemente a la entidad orientar a los oferentes el proceso inclusión de valores a ofertar en el GRUPO 20 OTROS. en aras de garantizar una propuesta idónea y favorecer la institución, vale la pena mencionar que el grupo 20 hace parte del listado de grupos publicado en el proyecto de pliegos de condiciones y es citado en varios numerales dentro del pliego definitivo, sin embargo, dentro de la descripción del presupuesto oficial por grupos no se está teniendo en cuenta.

#### RESPUESTA 1:

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA AL OFERENTE**, que este grupo 20 es opcional para cualquiera de los grupos del 1 al 19 por tal motivo la asignación presupuestal es de cada uno de ellos y para tal efecto se tendrá en cuenta las siguientes reglas así:

- **El oferente que se haya presentado sólo, para uno de los ítems del grupo 20 y que cumpla con la condición establecida en la forma de adjudicación así:**

Los ítems opcionales números 412, 413, 414, 415, 501-1, 501-2, 501-3, 501-4, 628, 631, 816, 819, 821, 822, 11173, 11174, 15002, 15004, 15006, que no sean asignados al oferente al que se adjudique el respectivo grupo, así como la totalidad de los ítems del grupo 20, serán adjudicados en forma individual al (los) oferentes que cumplan las siguientes condiciones:

Se le adjudique uno o más grupo(s) (del grupo 1 al 19) de la presente licitación, y el presupuesto asignado a dicho(s) grupos no sea inferior a 80 millones de pesos.

- A los oferentes que coincidan en la presentación de oferta en los mismos ítems del grupo 20 se ponderara de la siguiente manera

Mayor número de puntaje obtenido en la totalidad de los grupos ofertados

### OBSERVACION 2

#### “ANEXO PRECIOS TECHO UNITARIOS”

Después de analizado el Anexo 1A Estudio de Mercado de Osteosíntesis, se identificaron que los precios techo unitarios están debajo de los precios promedio del mercado, por lo anterior solicitamos verificar los precios techo pactados para el proceso en mención en aras de garantizar el cumplimiento de componentes técnicos y de calidad de los productos ofertados, igualmente su modificación aumentara la capacidad de las diferentes casas para su participación.

Ejemplo:



ende aplicación del principio de selección objetiva y transparente, así mismo, de los principios generales de la contratación estatal tales como la transparencia, el derecho a la igualdad entre los proponentes y una libre.

#### RESPUESTA 4

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA LA OBSERVACION Y ACLARA AL OFERENTE** Durante la fase preparatoria al presente proceso licitatorio se solicitó a las firmas comerciales la presentación de elementos adicionales o novedosos en el mercado, sin recibir el ofrecimiento, por lo anterior en este proceso no se tendrá en cuenta.

#### OBSERVACION 5

##### “ANEXO No. 2 OFERTA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS”

GRUPO 13 MATERIAL DE OSTEOSINTESIS  
ITEM 13011 “TORNILLO CANULADO DE 6-5 – 7.3 MM ROSCA CORTA”

11	13011	Tornillo Canulado de 6-5-7.3 mm rosca corta	Canulado, autoaportante, autorreajante	6.5mm-7.3 mm	30 y 35	18 - 20 mm	Acero - Titano
----	-------	---	--	--------------	---------	------------	----------------

De acuerdo con lo solicitado en la descripción de las Especificaciones técnicas mínimas de solicitamos modificar esta descripción a “Opcional”. Es de tener en cuenta que la ampliación de esta características conforme a lo expresado en el párrafo anterior ampliaría la posibilidad de las casas comerciales susceptibles de participar en el mismo, proporcionándole a la entidad un mayor margen de ofertas y por ende, aplicación del principio de selección objetiva y transparente, así mismo, de los principios generales de la contratación estatal tales como la transparencia, el derecho a la igualdad entre los proponentes y una libre.

#### RESPUESTA: 5

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA LA OBSERVACION Y ACLARA AL OFERENTE** Durante la fase preparatoria al presente proceso licitatorio se solicitó a las firmas comerciales la presentación de elementos adicionales o novedosos en el mercado, sin recibir el ofrecimiento, por lo anterior en este proceso no se tendrá en cuenta.

#### OSEOMED

#### OBSERVACION 1

1.3.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL: El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y en consecuencia deben estar contenidos en el RUP con corte 31 de Diciembre de 2017 así: **ÍNDICE DE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**, cuyo resultado deberá ser igual o superior a 1. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL) X 100**, El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al 70%. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES)** La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a 1.5. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)** La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al 0.05 **RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)** La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al 0.04

Solicitamos muy amablemente sea reconsiderado el índice de endeudamiento a igual o inferior al 80%

## OBSERVACION 2

Con respecto a:

**CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL:** El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP con corte 31 de Diciembre de 2017 así: **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE, cuyo resultado deberá ser igual o superior a 1. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL) X 100, El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior al 70%. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES) La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a 1.5. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO) La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al 0.05 **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL) La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al 0.05

Se piden amablemente ampliar el índice de endeudamiento a menor o igual al 77%., para que el rango de participación sea más amplio.

## RESPUESTA 1 y 2

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA LA OBSERVACION**, teniendo en cuenta que el nivel de endeudamiento determina el porcentaje de financiación de los activos con deuda adquirida con terceros, por tanto entre más elevado sea el valor de esta razón, mayor es el riesgo de poder cumplir con obligaciones adquiridas con terceros. El nivel de endeudamiento fija menor o igual al 70% permite la participación plural de oferentes, con minimización de riesgo para la entidad.

Por lo cual el indicador índice de endeudamiento se mantiene en el 70%.

El Hospital Central de la Policía Nacional una vez revisado el pliego de condiciones ajusta para mayor claridad los siguientes criterios así:

### **SE AJUSTA EL NUMERAL 2.3 ASPECTOS ECONÓMICOS (100 Puntos) de la siguiente manera:**

La oferta económica será presentada mediante el diligenciamiento de la plataforma SECOP II, los precios ofertados deben incluir impuestos; adicionalmente el proponente deberá diligenciar el formato establecido en el **Anexo No. 3 IVA - OFERTA ECONÓMICA**, porcentaje de descuento es por grupo ofertado el porcentaje (%) de **IVA**, o si este se encuentra **EXENTO** o **EXCLUIDO**, con el fin de incluir dicha información en el contrato a suscribir y evitar inconvenientes al momento de realizar la facturación y los pagos correspondientes.

Se revisara el porcentaje de ítems a cotizar establecidos en el ANEXO No. **1A PORCENTAJE MINIMO DE ELEMENTOS A OFERTAR POR GRUPO**, esto igualmente aplica para los ítems opcionales.

- Las ofertas habilitadas económicamente, se ponderaran de acuerdo con la metodología establecida a continuación.
- Como la adjudicación se realizará por GRUPO, para determinar cuál es la oferta más favorable para el HOCEN, se procederá a evaluar el Grupo ofertado, así:
  - a. La propuesta que dentro del Grupo oferte el mayor porcentaje de descuento (SECOP II) se le asignará CIEN (100) PUNTOS, las demás ofertas se evaluarán de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor porcentaje \u00fanico de descuento ofertado}}{\text{Mayor porcentaje de descuento}} \times 100$$

**Nota 1:** El comit\u00e9 economico verificara el porcentaje de descuento.

**NOTA 2:** Si a un oferente se le adjudica uno o m\u00e1s \u00edtems de grupo 20 estos ser\u00e1n afectados con el mayor porcentaje de descuento ofrecido en su oferta econ\u00f3mica inicial

## 1. CONDICIONES B\u00c1SICAS

### Presupuesto Oficial

GRUPO	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	VALOR TOTAL
1. CEMENTO OSEO	1,320,000	15,840,000	17,160,000.00
2. ESPACIADORES ARTICULARES	770,000	9,240,000	10,010,000.00
3. CLAVOS CEFALOM\u00c9DULARES PARA FEMUR PROXIMAL (CADERA)	2,500,000	63,360,000	65,860,000.00
4. CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO PARA FEMUR Y TIBIA	2,500,000	56,760,000	59,260,000.00
5. CLAVOS DE FEMUR DE ENTRADA TROCANTERICA	1,210,000	14,520,000	15,730,000.00
6A. TUTORES EXTERNOS DE RECONSTRUCCION, PERIARTICULARES Y DE ARTRODIASIS (SIN PERJUICIO DE LA DEDUCCION DEL 50% DEL VALOR DE CADA VIGENCIA PARA EL GRUPO 6B1)	22,999,900	275,998,800	298,998,700.00
6B. TUTORES EXTERNOS PEDIATRICOS, MINIFIJADORES, TIPO ILIZAROV Y MULTIEJE (SIN PERJUICIO DE LA DEDUCCION DEL 50% DEL VALOR DE CADA VIGENCIA PARA EL GRUPO 6B1)	18,345,000	223,740,000	242,385,000.00
7. TUTORES EXTERNOS Y CLAVOS DE SHANZ PARA TRAUMA	9,900,000	118,800,000	128,700,000.00
8. ELEMENTOS PARA ARTROSCOPIA RODILLA Y SUTURAS DE ANCLAJE PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES	34,010,000	660,000,000	694,010,000.00
9A. FIJADORES INTERNOS PARA MIEMBROS SUPERIORES	20,280,000	393,360,000	413,640,000.00
9B. FIJADORES INTERNOS PARA MIEMBROS INFERIORES	20,330,000	399,960,000	420,790,000.00
10. MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA DE PIE	11,000,000	132,000,000	143,000,000.00
11. MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA PEQUE\u00d1OS Y GRANDES FRAGMENTOS	4,950,000	59,400,000	64,350,000.00
12. MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA REVISIONES ARTICULARES	3,850,000	46,200,000	50,050,000.00
13. TORNILLOS CANULADOS	935,000	11,220,000	12,155,000.00
14. REEMPLAZOS PARA HOMBRO	8,580,000	102,960,000	111,540,000.00
15. REEMPLAZOS PARA CADERA	24,700,000	620,400,000	645,100,000.00
16. ANILLOS ACETABULARES	275,000	3,300,000	3,575,000.00
17. REEMPLAZOS PARA RODILLA	24,750,000	297,000,000	321,750,000.00
18. GRUPO ENDOPROTESIS CADERA Y RODILLA	6,580,000	76,560,000	82,940,000.00
19. GRUPO ENDOPROTESIS HOMBRO Y CODO	2,750,000	33,000,000	35,750,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>223,134,900</b>	<b>3,613,618,800</b>	<b>3,836,753,700.00</b>

6B. Tutores TIPO ILIZAROV			
EL GRUPO 6B.1 DE TUTORES TIPO ILIZAROV, SE PODRA OFERTAR EN FORMA INDEPENDIENTE DEL GRUPO 6A Y EN DICHO CASO TENDRA EL SIGUIENTE PRESUPUESTO, QUE SE RESTARA DEL PRESUPUESTO GLOBAL DEL GRUPO 6 EN UN 50% POR CADA SUBGRUPO (6A Y 6B) EN CADA UNA DE LAS VIGENCIAS	6,325,000	75,900,000	82,225,000,00

atentamente,

Coronel **ALBEIRO RUIZ REYES**  
 Director Hospital Central de la Policía Nacional

Revisado por: **ROBINSON ESPINOSA VARGAS**  
 Analista de Contratos HOCEN

Revisado por: Capitán **FABIO ALEXANDER MUÑOZ PEDRAZA**  
 Jefe Grupo de Contratos HOCEN

Revisado por: **ANGELA MARIA PINZÓN BERNAL**  
 Jefe Área administrativa HOCEN

Revisado por: **TELUZBY LEANDRO PINZON BRAVO**  
 Jefe Asuntos Jurídicos HOCEN

Carrera 59 N° 26 - 21  
 Teléfono: 3201664  
 Email: [supco@corpo.policia.gov.co](mailto:supco@corpo.policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)